



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ARTÍCULO 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 613

La Comisión Ejecutiva del Monumento a los Mártires de Jaca, solicita de este Gobierno que se interese de los Ayuntamientos, Corporaciones y particulares que contribuyan a la suscripción para erigir un monumento en Madrid a dichos Mártires. Los donativos se reciben en el Banco de España C/C. a nombre de Comisión del Monumento en Madrid a los Mártires de Jaca; al Tesorero don Luis Romero Basart; Segunda Inspección del Ejército, Ministerio de la Guerra o al Contador don Raimundo García Jiménez, Jefatura de Transportes Militares, calle Mayor, 80, Madrid.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de cuantos deseen ayudar a tan patriótica obra.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 632

Por el Ministerio de la Gobernación con fecha 5 del presente mes, se dice a este Gobierno lo que sigue:

«El Ministro de Estado participa a

este de la Gobernación, que la Embajada del Brasil en Madrid, ha comunicado a aquel Departamento, que don José de Rioja y Muñoz, Viceconsul honorario de dicha Nación en Córdoba, ha cesado en el desempeño de sus funciones. De orden del señor Ministro de la Gobernación lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—El Subsecretario, M. Torres, rubricado.»

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 642

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama fecha 7 del actual, me comunica haber concedido a Pedro Rojas Melero, vecino de Bujalance, tres días de Audiencia para que pueda aportar cuantas alegaciones y documentos crea convenientes en expediente de multa de mil quinientas pesetas que le fué impuesta por este Gobierno con fecha 9 del mes anterior.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 643

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama del 7 del presente mes, me comunica haber concedido a Miguel Morales Delgado, vecino de Bujalance, tres días de Audiencia para que pueda aportar cuantas alegaciones y documentos crea convenientes en el expediente multa de mil pesetas que le fué impuesta por este Gobierno con fecha nueve de Enero último.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 644

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama fecha 7 del presente mes, me comunica haber concedido a Pedro López Cabello, vecino de Bujalance, tres días de Audiencia para que pueda aportar cuantas alegaciones y documentos crea convenientes en expediente de multa de quinientas pesetas que le fué impuesta por este Gobierno, con fecha 9 de Enero último.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 645

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama 7 del actual, me comunica haber concedido a don José Ruiz Navarro, vecino de Bujalance, tres días de Audiencia para que pueda aportar cuantas alegaciones y documentos crea convenientes en expediente de multa de dos mil pesetas que le fué impuesta por este Gobierno con fecha 9 de Enero último.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1934.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Circular núm. 646

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de 7 actual, me comunica haber concedido a Manuel Vera Salgado, vecino de Bujalance, tres días de Audiencia para que pueda aportar cuantas alegaciones y documentos crea convenientes en expediente de multa de dos mil pesetas que le fué impuesta por este Gobierno con fecha nueve de Enero último.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 8 de Febrero de 1933.—El Gobernador civil, LUIS ARMIÑÁN ODRIÓZOLA.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 612

INSPECCION

Habiendo sido nombrado por Orden Ministerial de fecha 3 de Enero último el Oficial de primera clase don Buenaventura Ferraz Echecoín, Inspector del Tributo en esta provincia, en el día de hoy ha tomado posesión del referido cargo, lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Córdoba 3 de Febrero de 1934.—
El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

18.º Tercio de la Guardia Civil**Comandancia de Córdoba**

Núm. 574

Mes de Enero de 1934

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 9.
Por otros varios, 30.
Por robos, 13.
Por hurtos, 79.
Por estafa, 1.

Total de detenidos, 129.

Captura de requisitoriados

Por delitos comunes, 18.
Prófugos, 1.
Total de detenidos, 19.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

Caza, 22.
Por infracción en las carreteras y carruajes, 45.
Número de denuncias, 67.

Armas recogidas

De caza, 21.
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 11.
Armas blancas, 2.
Número de denuncias, 13.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 1.
Urbanas, 1.
Importe de las pérdidas ocasionadas:
Pesetas, 1.650.
Casuales, 1.
Intencionados, 1.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 389.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 103.

Total general:
De denuncias, 572.
De detenidos, 148.

Recompensas

Las gracias de S. E. el General Inspector, 1.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 90.
Por corta de árboles y leña, 8.
Por extracción de frutos, 256.
Por roturaciones, 35.
Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 328.
Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 389.

Denuncias por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 1.200
Cabrió, 1.337.
Vacuno, 3.
Cerde, 665.
Caballar, 2.
Mular, 11.
Asnal, 10.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 103.

Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización, 3.228.

Córdoba 5 de Febrero de 1934.—
—El primer Jefe, Emilio Baraibar.

Delegación provincial del Trabajo de Córdoba

Núm. 610

En la «Gaceta» del 2 del actual se ha publicado una Orden Ministerial abriendo por el plazo de un mes tres concursos entre Cooperativas, cuya difusión debe procurarse por precepto expreso del Decreto de 16 de Enero anterior («Gaceta» del 21) y por interesar así al mayor estímulo y vigorización del sentimiento cooperativista.

Los concursos se cerrarán el día 3 de Marzo próximo y se refieren a tres extremos:

a) Préstamos para la construcción y adquisición de locales.

Podrán concurrir a él todas las Cooperativas populares que no sean profesionales ni de la vivienda, y se hallan inscritas en el Registro especial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Previsión, que lleven por lo menos dos años de funcionamiento, que llenen las condiciones del artículo 1.º del Decreto de 16 Enero antes citado y se acompañen a la solicitud los documentos que se exigen en el artículo tercero.

La cantidad total del concurso es de 125.000 pesetas.

b) Subvenciones a obras sociales.
La cantidad total del concurso es de 12.500 pesetas.

Podrán asistir a él las Cooperativas populares inscritas en el Registro del Ministerio y que lleven por lo menos de funcionamiento dos años.

c) Premios y pequeños auxilios.
La cantidad total del concurso es,

como en el caso anterior, de 12.500 pesetas.

Podrán acudir en él todas las Cooperativas de carácter popular inscritas en el Registro del Ministerio del Trabajo, con excepción de las de vivienda y funcionarios y con las preferencias que se determinan en el artículo 18 del Decreto de 16 de Enero.

Los Alcaldes darán la mayor publicidad a este edicto para que llegue a conocimiento de las entidades interesadas.

Córdoba 7 de Febrero de 1934.—
El Delegado provincial, E. Ruano.

Comisión Gestora del Hospital Militar de Sevilla

Núm. 611

El día ventiseis del mes actual, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Militar de Sevilla, el concurso para adquirir víveres y artículos con destino a los Hospitales Militares de dicha plaza, Córdoba y Algeciras.

El concurso se sujetará a las condiciones técnicas y legales que señalan las órdenes circulares de ventiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos (D. O. número 230) y ventiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres (D. O. número 168).

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que se inserta, debiendo presentar con ocho días de antelación las muestras de los artículos que determinan los pliegos de condiciones, los que juntamente con las relaciones de artículos, estarán de manifiesto todos los días laborables de diez a trece, en la Secretaría de dicha Comisión, sita en la Administración del Hospital Militar de Sevilla, calle Beato Rivera (Macarena), y Administraciones respectivas de los de Córdoba y Algeciras.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, debiendo tener presente los proponentes que no están sujetos a la contribución industrial especial de contratista, a que se rafiere el epígrafe ventiseis de la clase tercera, de la tarifa segunda.

El depósito del cinco por ciento del importe de la oferta se constituirá en la caja del establecimiento en fecha anterior a la del concurso.

De los artículos que por su naturaleza han de tener entrada diaria no se adquirirá más que lo indispensable para las atenciones del mes de Abril próximo, pudiendo por lo tanto exceder o no llegar a la cantidad que se demanda.

MODELO DE PROPOSICION

Don... .. con domicilio en la calle de... .. número... .. enterado del anuncio inserto en... .. así como de los pliegos de condiciones correspondientes, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento median-

te los precios de... .. (en letra) por unidad, siendo adjunto el resguardo que justifica el depósito del cinco por ciento del importe de la oferta, mi cédula personal (o pasaporte), así como el último recibo o alta de la contribución industrial (o agrícola).

Fecha y firma del licitador o su apoderado
Sevilla Febrero 1934.

Junta municipal del Censo electoral

LA VICTORIA

Núm. 588

Don José Laguna Baena, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día 31 del corriente mes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, han sido designados Presidentes y Suplentes de las mesas electorales de este término para el bienio de 1934 1935, los señores que a continuación se expresan:

DISTRITO PRIMERO

Sección única.— Derecha: Presidente, don Francisco Morales Ariza.
Suplente, don Pedro Alcaide López.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—Izquierda: Presidente, don Juan Rovi Partera.
Suplente, don Antonio Alcaide Galvez.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su remisión al Excmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia visada por el señor Presidente en La Victoria a 30 de Enero de 1934.—José Laguna.—
V.º B.º: El Presidente, Pedro Vino.

EL CARPIO

Núm. 594

Relación de los Presidente de las mesas electorales y suplentes de las mismas designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y concejales tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1934 a 1935.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Miguel León Carrillo; suplente, don Antonio Agudo Solís.

Sección segunda.—Presidente, don Juan Manuel Barrera Rodríguez; suplente, doña María de la Concepción Lara Barasona.

Sección tercera.—Presidente, don José Gómez Cobos; suplente, don Juan Lara Cano.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Pedro Márquez Ramírez; suplente, don Antonio Muñoz Pérez.

Sección segunda.—Presidente, don José María Pastor García; suplente, don Antonio Lara Barasona.

Sección tercera.—Presidente, don José González Pérez; suplente, don Manuel Pastor Pérez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente en El Carpio a 1.º de Febrero de 1934.—El Presidente, Lorenzo Gaitán.—El Secretario de la Junta, Rafael Granadilla.

Ayuntamientos

LA RAMBLA

Núm. 6.026

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Septiembre del corriente año y que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia, don Diego León Jiménez. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Proclamar candidatos titular y suplente para vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, respectivamente a don Gabriel González Tallabull y don Joaquín de Pablo Blanco.

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 4

Presidencia, don Diego León Jiménez. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria del día 28 de Agosto y de la extraordinaria del día tres del corriente mes.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar cinco cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar decreto de la Alcaldía disponiendo que la niña Agustina Cobos Estévez vaya a la Colonia Escolar Marfíma, costeando los gastos el Ayuntamiento.

Incluir en la lista de auxilios de lactancia a Concepción Gamero Ariza e Isabel Montaña Muñoz.

Conceder un socorro de quince pesetas a Alfonsa Moreno Manso y de diez pesetas a Francisco Jiménez Jiménez para su traslado a Córdoba para ingresar en la Casa de Maternidad y ser reconocido por un médico especialista respectivamente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta localidad y devolver a «Técnica de Construcción» o a la persona en quien esta delegue, la fianza depositada, por haber transcurrido el plazo de garantía.

Aprobar presupuesto para la modificación de dos brazos del alumbrado público existentes en la calle General Gómez del Rosal.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 11

Presidencia, primer Teniente de Alcalde don Antonio Morales Vicos. Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar ocho cuentas de obras y servicios municipales.

Que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia las peticiones de Luisa Sánchez Ariza, Dolores Sánchez Raigón y Antonio Nadales Sánchez, solicitando su inclusión en la lista de auxilios de lactancia.

Conceder un socorro de quince pesetas a Miguel Yepes Río para trasladar a su hija Antonia a Córdoba con el fin de ingresar en el Hospital Provincial.

Dejar sobre la mesa el plan que formula la Comisión Mixta Local de sustitución de la enseñanza religiosa.

Designar una comisión de concejales para que informe sobre el número de camas facilitadas por don Manuel Aguilar Luna a la Guardia civil concentrada en esta población.

Colocar un rótulo en la explanada de la «Minilla» prohibiendo que se arrojen en la misma escombros.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 18

Presidencia, segundo Teniente de Alcalde don Francisco Salado Páez. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar siete cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a don Manuel Aguilar Luna un anticipo de 175 pesetas a cuenta de la cantidad que ha de percibir por el suministro de camas a la Guardia civil concentrada en esta población.

Conceder al obrero Pedro Adamuz Muro la cantidad de treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a que asciende la indemnización por accidente del trabajo sufrido en obras de este Ayuntamiento.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Instrucción Pública por la creación en esta localidad de un Colegio subvencionado de Segunda Enseñanza y solicitar del Ministerio de Instrucción Pública que dicho Establecimiento se denomine «Colegio Alejandro Lerroux».

Establecer dentro de lo preceptuado en las disposiciones vigentes la prestación vecinal de transportes para el acarreo de piedra a los caminos de esta localidad.

Que por el Perito aparejador de la Corporación se formule proyecto y presupuesto para la renovación del pavimento de las calles de Cervantes, Paseo Alejandro Lerroux y García Hernández.

Aprobar habilitación de crédito importante 14.331'19 pesetas.

Aprobar proyecto y presupuesto de alcantarillado parcial del Paseo Alejandro Lerroux en el trozo comprendido entre la calle Pablo Iglesias y la de Cervantes y del de esta última calle desde la finca número siete hasta el final de la misma; imponer contribuciones especiales para la construcción de dicha obra, repartiéndose entre los propietarios de las fincas afectadas el cincuenta por ciento del costo de las mismas.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 25

Presidencia, don Diego León. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar veintiuna cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder a Antonio Castro Jiménez, José Sánchez Luque y María de la Cruz Aljaro socorros de cinco pesetas a la primera y de diez a los dos últimos para su traslado a Córdoba con el fin de ser reconocidos por un médico especialista.

Darse por enterada de la comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando una habilitación de crédito de mil ochocientas pesetas aprobada por esta Corporación en la sesión del día veinticuatro de Junio.

Aprobar la relación de cuotas por la imposición de contribuciones especiales para la construcción de alcantarillado del Paseo Alejandro Lerroux en el trozo comprendido entre la calle Pablo Iglesias y Cervantes y del de esta última calle desde la finca número 7 hasta el final de la misma y que se exponga al público para presentación de reclamaciones.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción del alcantarillado de la calle García Hernández; imponiéndose contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas en esta obra y que se reparta entre los mismos el cincuenta por ciento del costo de la obra.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la acertada labor de los Maestros Nacionales doña Leocadia Barba Páez y don Antonio Adamuz Monilla al frente de la colonia escolar de La Rambla que este verano ha estado en el Sanatorio Marfíma de Torremolinos.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Aprobar propuesta de habilitación de crédito importante 54.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 30

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de La Rambla.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Corporación en su sesión del día treinta de Octubre del corriente año.

Y para que conste, y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente que firmo visado por el señor Alcalde en La Rambla a 15 de Diciembre de 1933.—César Sancho Vázquez.—V.º B.º: El Alcalde, Diego León.

BUJALANCE

Núm. 6.090

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal el mes de Noviembre, que formula el Secretario de la misma en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 6
Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que informe el Perito Aparejador en la instancia de Cristóbal Corredor García, vecino del Departamento de Morente, que solicita que se declare sobrante de la vía pública un pedazo de terreno sito en dicho Departamento.

Conceder autorización a Lucía Ramírez Villarejo para trasladar los restos del cadáver de su esposo al panteón familiar, siempre que la sepultura que ocupa quede a beneficio del Ayuntamiento.

Quedar enterada de un oficio del señor Director de la Banda de Música, en el que participa la cesación del músico de 2.ª categoría Martín Cantarero Gallardo por tener que cumplir sus deberes militares.

Aprobar presupuesto para la reconstrucción de una parte de cerca lindante con la fosa común en el Cementerio municipal.

Otro, para reparaciones en el pozo de las «Yeguas» de la propiedad municipal.

Otro, para las obras de alcantarillado de la calle Cuesta Azores, con cargo a los fondos de la Comisión Gestora.

Que se exponga al público para oír reclamaciones el anteproyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio de 1934.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al maestro de obras municipales, 49'50 pesetas por jornales invertidos en obras.

Al mismo, 132'50 pesetas por jornales invertidos en reparación y limpieza de la Fuente del Chorro.

A don Manuel de Latorre Villalba, 24 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A Dolores Damián, 3 pesetas por jornales de limpieza en las Oficinas municipales.

A Mariano Molina, 25 pesetas por la limpieza de las máquinas de escribir de este Ayuntamiento.

A la casa A. Periquet y Compañía, 366'65 pesetas por la décima letra de la compra de varias máquinas.

A Francisco Baena, 10 pesetas por efectos timbrados para los padrones y copias de la matrícula.

A don Cristóbal Girón Romera, 62'50 pesetas por una dieta y gastos de automóvil con motivo de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Al mismo, 248'50 pesetas por los gastos ocasionados con motivo de un viaje a Madrid designado por el Ayuntamiento para asuntos oficiales.

A Antonio Soriano Navarro, 10'50 pesetas por un viaje al Departamento de Morente con el Perito Aparejador.

A don Cristóbal Girón Romera, 22'50 pesetas por una dieta con motivo de un viaje a Córdoba para asuntos oficiales.

Al Oficial del Negociado de Quintas, 25 pesetas por los gastos de un viaje a Córdoba en comisión de servicio.

Al Cabo de la Guardia civil, 15 pesetas gratificación concedida para agua de los caballos.

A varios pobres transeúntes, 17 pesetas socorros facilitados.

A José Salas Pérez, 24 pesetas por trabajos realizados en la Biblioteca.

A Andrés López, 166'25 pesetas importe de jornales como jardinero temporero del Paseo de Jesús.

A Manuel Ramírez Agudo, 12'60 pesetas importe de varias cargas de leña con destino al Hospital.

A Matías López Cubero, 40 pesetas importe de un viaje a Córdoba con objeto de llevar un herido al Hospital provincial.

Quedar enterada del anuncio de subasta inserto en la «Gaceta» del día 27 de Octubre último de los Grupos Escolares en esta ciudad.

Sesión ordinaria supletoria de día 13 Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

El señor Alcalde dió cuenta de que con motivo de una visita que hizo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia con una Comisión de obreros para que resolviera el paro forzoso en esta localidad, no quiso intervenir dicha autoridad antes de que se celebren las elecciones y le hizo entrega de quinientas pesetas para que las distribuyera en jornales entre los más necesitados.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se den las órdenes oportunas para la adquisición y confección de tres uniformes para músicos a propuesta del señor Director de la Banda municipal.

Conceder autorización al vecino de esta ciudad Antonio Fernández Bajo, para canstruir una casa en terrenos de su propiedad en el kilómetro 2 de la Ronda de esta población sujetándose a las condiciones consignadas en el informe emitido por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Quedar enterada de una carta del señor Alcalde de Pedro Abad fijando la fecha del doce del actual para la celebración de una Asamblea de los Ayuntamientos convocados a este efecto en el mencionado pueblo.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección General de lo Contencioso inserta en la «Gaceta» del 2 del actual.

Mostrase satisfecha por la idea expuesta por el Ayuntamiento de Belmez, solicitando apoyo de los Ayuntamientos de la provincia para sostener un sanatorio antituberculoso.

Quedar enterada de la entrega hecha en el Banco de España, en la capital, por el representante y Secretario de este Ayuntamiento de la inscripción nominativa ofrecida en garantía del préstamo solicitado al Instituto Nacional de previsión y Caja de Seguros Sociales y de Ahorro de Andalucía Occidental.

Otorgar poder especial a favor del señor Cajero del Banco de España en la Sucursal de Córdoba para que en lo sucesivo perciba los intereses que vayan venciendo de la Lámina o inscripción nominativa a que se refiere el anterior acuerdo.

Conceder autorización para realizar obras en edificios de su propiedad a los vecinos de esta ciudad don Fausto Molina Hernández y doña Patricia Montilla Mendoza.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Octubre.

Se aprobaron las siguientes cuentas.

A Angel Gordejuela, 6 pesetas por jornales de limpieza en la Oficina de arbitrios.

A don Luis Zafra y otros, 45 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Compañía Mengemor, 66'07 pesetas por el fluido suministrado al Hospital.

A Antonio González 4'50 pesetas por trabajos en la reparación del alumbrado del Hospital.

A Bartolomé Aranda, 24 pesetas por materiales y jornales en el arreglo de la cañería del agua del Hospital.

A Francisco Alba, 15 pesetas importe del jabón con destino al Hospital.

A Manuel Ramírez y otro, 14'84 pesetas importe de leña con destino al Hospital.

A Juan A. Canales y otros, 724'10 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Imprenta Belmonte, 27 pesetas por impresos para la Biblioteca municipal.

A Brígida González, 20 pesetas por jornales de limpieza en la Biblioteca.

A la Compañía Mengemor, 1'40 pesetas por suministro de fluido a las Escuelas de niñas.

A la misma, 9'25 pesetas por igual concepto para la Escuela de niños.

A doña F. Eugenia Díaz, 29'40 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

A la casa Jodra de Madrid y otro, 49'90 pesetas por artículos y transporte de los mismos con destino a este Ayuntamiento.

A Salvador Castro Sánchez, 16 pesetas por materiales de construcción con destino al Cementerio.

Al maestro de obras municipales, 108 pesetas por jornales invertidos en la reparación de un alcantarillado.

Al mismo, 219'75 pesetas por jornales invertidos en obras de reparación.

A la Sociedad de Aguas la Alameda, 66 pesetas por el suministro hecho para riegos municipales.

A don Luis Zafra, 24'60 pesetas importe de picón con destino a las Oficinas municipales.

A José Salas Pérez, 2,50 por reparaciones en el mobiliario de la oficina de Policía.

Al señor Alcalde Presidente, 45 pesetas por viajes realizados a la capital para asuntos oficiales.

A la Sociedad de Aguas la Alameda, 12'60 pesetas por el suministro hecho a la Casa Capitular.

A la Imprenta Belmonte, 112 pesetas por impresos para la Administración de Arbitrios.

A la Compañía Mengemor, 77'35 pesetas por suministro de fluido extraordinario.

A la misma, 864'78 pesetas por el fluido extraordinario durante los días de feria.

A la misma, 977'20 pesetas por el suministro de fluido al alumbrado público durante el mes de Septiembre.

A la misma, 29'41 pesetas por el suministro a varias dependencias municipales.

A Juan Torralbo, 3 pesetas por jornales de limpieza en el depósito municipal.

A Francisca Salazar, 10 pesetas por limpieza en la oficina de policía.

A Juan León, 40 pesetas importe de un viaje a Córdoba con el señor Alcalde para resolver asuntos oficiales.

A Miguel Castillejo, 2'73 pesetas socorro concedido como soldado con licencia por enfermo.

A don Manuel Lozano Albendea, 55 pesetas por el alquiler del local destinado a Juzgado municipal.

A la Casa Bayer Hermanos y Compañía 270 pesetas importe de la modelación impresa para las elecciones.

A la Compañía Mengemor, 25'02 pesetas por suministro de fluido a varias dependencias municipales.

Al Sargento de la Guardia civil, 15 pesetas por el suministro de agua para los caballos de la misma.

A José García, 25'70 pesetas por jornales de blanqueo en el cuartel de la Guardia civil.

A Espasa Calpe, 35 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre.

Sesión ordinaria supletoria del día 20 Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, relativa al origen de las inscripciones de Beneficencia,

Quedar enterada de un informe del Perito Aparejador en expediente a instancia de José Castro Benítez, que solicita adquirir por compra al Ayuntamiento un solar existente en la Plaza del departamento de Morente.

Aprobar el pliego de condiciones generales y económicas redactado para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en el Altonazo de Porcuna.

Que informe la Comisión de Hacienda y la Intervención la instancia de Alfredo Esteban Pozas, Guardia rural y que solicita un anticipo reintegrable.

Aprobar la liquidación de cuota girada al Centro Republicano Conservador.

Aprobar en principio y que se exponga al público la propuesta de habilitación de créditos por medio de transferencia que hace la Comisión de Hacienda.

Quedar enterada de haberse posesionado del cargo de Interventor de este Ayuntamiento don Florentino Vaquero Francisco.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

Al Tribunal Tutelar de menores de La Carolina, 91'50 pesetas por la estancia de una menor en los meses de Abril a Septiembre.

A Miguel Toledano, 180'78 pesetas por trabajo de herrería.

A don Luis B. de Quirós, 831'80 pesetas por el suministro de medicamentos a enfermos pobres.

A don Francisco Baena Venzalá, 14'80 pesetas por artículos con destino a menores de la Casa Capitular.

A la Casa Orta, 45'70 pesetas por artículos para las elecciones.

A Miguel Toledano, 14'30 pesetas por trabajos de herrería.

Al mismo, 37 pesetas por trabajos de herrería en la Biblioteca pública.

A don Francisco López Aguado, 967'53 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A Miguel Merino Borrego, 7'85 pesetas por trabajos de herrería.

Sesión ordinaria supletoria del día 27 Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José Lara Benítez, padre del señor Regidor Síndico don Francisco Lara Morán y de doña María de la Sierra Luque Camacho, madre del Teniente de Alcalde don Salvador Jabariego Luque.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

A propuesta de la presidencia se designó al concejal don Luis Morales Carpio para que asista a la subasta que ha de tener lugar el día 6 de Diciembre próximo para las obras de alcantarillado en las calles que comprende la travesía de la carretera de Torredonjimeno a El Carpio.

Aprobar presupuesto para las obras de reforma del alcantarillado comprendido en el interior de la casa número 18 de la calle Corenel Aguilera.

Conceder adelantos que se descontarán forzosamente en los primeros libramientos que se hagan a su favor, a los contratistas de obras en el camino vecinal número 57 de la ordenación Francisco García Cabello, Manuel Merino Borrego, José García Moreno y Blás Gallardo Castro, por pesetas 450, 805, 1.794 y 645 respectivamente.

Conceder autorización para realizar obras en un edificio de su propiedad a don Luis Cañas Vallejo.

En virtud de informes emitidos por la Comisión de asuntos Jurídicos, Intervención y Secretaría, se acuerda no haber lugar a la propuesta hecha por la presidencia en sesión de 7 de Octubre último para que se acordara la reducción de la fianza que tienen constituida los contratistas de las obras del camino vecinal número 57 de la ordenación.

Se aprobaron las siguientes cuentas:

A don Luis Zafra, 41 pesetas, importe de picón con destino a las Oficinas municipales.

A la Casa Nuevo Sport de Córdoba, 19 pesetas por artículos con destino a la Guardia civil.

A don Narciso Jurado, 462'55 pesetas por la confección de quince uniformes y una pelliza para los individuos de la Guardia municipal.

A don Antonio León Rojas y otro, 98'50 pesetas por viajes realizados con los señores Alcalde y Secretario.

A la Imprenta La Regeneración y otros, 222'75 pesetas, por material impreso y otros relacionados con la Junta del Censo.

Al Oficial del Negociado de Quintas, 25 pesetas, por un viaje realizado a la capital en comisión de servicio.

A Narciso Jurado, 54 pesetas, por la confección de uniformes para el portero y Ordenanza del Ayuntamiento.

Al maestro de obras municipales, 279'50 pesetas, por jornales invertidos en obras.

Al mismo, 242 pesetas, por igual concepto que la anterior.

A Juan Gómez Montoya, 15 pesetas, por materiales de construcción.

Al maestro de obras municipales, 115'50 pesetas, por jornales y materiales en obras.

A José Salas Pérez, 25'10 pesetas, por trabajos de carpintería.

Al maestro de obras municipales, 77'25 pesetas, por jornales invertidos en reparaciones.

A Manuel Ramirez, 12'25 pesetas,

importe de leña con destino al Hospital.

A José Salas, 2 pesetas, por trabajos de carpintería en el Hospital.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Administrador de Arbitrios municipales relativa al mes de Octubre último.

Conceder a Juan Cerezo Montero un adelanto de 678 pesetas, que se descontará forzosamente en el primer libramiento que se haga a su favor, como contratista de las obras del camino vecinal número 57 de ordenación.

Sesión extraordinaria del día 30

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Tuvo por objeto la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, el cual fué aprobado en la cantidad de 632'420 pesetas.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Noviembre, fué aprobado por la misma en sesión extraordinaria del día quince de los corrientes.

Y para que conste, pongo el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a 19 de Diciembre de 1933.—Juan Ferrer.—V.º B.º: El Alcalde, Cristóbal Girón.

GUADALCAZAR

Núm. 576

Don José Luna Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Guadalcázar.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada con fecha primero del actual y a tenor de lo que determina el artículo 295 del Estatuto municipal vigente acordó prorrogar el presupuesto municipal ordinario que ha regido durante el año anterior para el presente ejercicio de 1934.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento por el plazo de quince días y tres más para oír reclamaciones.

Dado en Guadalcázar a 3 de Febrero de 1934.—José Luna.

IZNAJAR

Núm. 577

Don Miguel López Caballero, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que aprobada en principio por este Ayuntamiento una habilitación de crédito por 8.175 pesetas 45 céntimos para sastifacer a don Juan Megías Bermúdez, dicha cantidad, como constructor del camino vecinal de esta villa a Lagunillas pasando por el Higueral, se encuentra el expediente de habilitación expresado de manifiesto en estas oficinas municipales durante el plazo de 15 días con el fin de que puedan ha-

cerse reclamaciones conforme al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Iznájar a 29 de Enero de 1933.—Miguel López.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 578

Encontrada en los terrenos denominados «Toril de Cabeza Pedro» de este término municipal, sin dueño conocido y puesta a disposición de esta Alcaldía, una mula, edad cerrada, alzada menos de la marca, capa negra morcilla lunarito blanco pequeño costillar derecho, chata y roma sin hierro de ninguna clase, se anuncia su hallazgo con el fin de que pueda ser recogida por su dueño en el plazo y forma que dispone el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Admodóvar del Río 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Manuel Gómez.

VILLARALTO

Núm. 579

Don Juan Valverde Torrico, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por la Corporación municipal de mi presidencia en 29 de Enero próximo pasado fue aprobada en principio una propuesta de habilitación de créditos mediante el superavit del ejercicio anterior para atender al pago inaplazable de varios servicios que lo requieren, quedando el expediente respectivo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se juzguen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público, por medio del presente para general conocimiento.

Villaralto de 2 de Febrero de 1934.—Juan Valverde.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 589

Don Miguel Ranchal Plazuelo, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa y como tal director del Pósito municipal de la misma.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y ocho y siguientes del Reglamento de veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiocho, se sacan a pública subasta las fincas siguientes que posee el Pósito expresado y que fueron adjudicadas al mismo por embargo a la deudora doña Piedad Medina Vázquez.

Primera. Una casa marcada con el número siete al sitio «Grupo Lagares», de este término municipal; ocupa una extensión superficial in-

cluido un segundo corral que le pertenece, de quinientos ochenta metros cuadrados en total; linda por su derecha entrando y por su espalda con finca de la que se segregó el solar en que fué edificada y por su izquierda con casa de la testamentaria de donde los bienes proceden; consta de varias habitaciones, varios cuerpos, corral y pozo.

Segunda. Otra casa marcada con el número diez y sitio de «Grupo Lagares», de este término municipal; ocupa una extensión superficial de sesenta metros cuadrados; linda por su derecha e izquierda entrando y fondo con casas de la testamentaria de donde estos bienes proceden, o sea de los dejados a su fallecimiento por don Graciano Núñez Durán; se compone de un salón y corral.

El acto se celebrará por pujas a la llana ante la Comisión correspondiente, en el despacho de esta Alcaldía, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día uno de Marzo próximo, desde las once a las doce horas, en que se adjudicarán estos bienes al mejor postor.

El tipo de subasta será de dos mil quinientas treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos para la primera finca descrita y de trescientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y seis céntimos para la segunda.

El comprador o compradores se conformarán con los títulos que el Pósito posea, con la cabida efectiva de los inmuebles y con el estado en que éstos se encuentran, siendo de cuenta de aquellos todos los gastos que se originen en la subasta y adjudicación.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del tipo señalado a título de depósito previo en manos del depositario del Pósito.

Villanueva del Duque a tres de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—M. Ranchal.

HORNACHUELOS

Núm. 590

Don Miguel Pérez Regal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento en sesión de tres de los corrientes han sido fijadas tal y como resultan las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y tres, las cuales, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, con el fin de que los habitantes del término puedan, durante dicho plazo y ocho días más, formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Hornachuelos 5 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Miguel Pérez.

BAENA

Núm. 595

Aprobado definitivamente los re-

partos de contribuciones especiales impuestas a los propietarios de los inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación y Acerados del primer trozo de la calle Ruiz Frías comprendido entre las calles Barras de Oro y Fermín Galán, por acuerdo de la Corporación de mi presidencia de primero del actual, se abre el período voluntario de cobranza, durante el plazo de diez días hábiles y hora de nueve a quince en la recaudación municipal, incurriendo los mozos en el apremio del veinte por ciento que como único determina el vigente Estatuto de recaudación, el que será reducido al diez por ciento en caso de efectuar el pago en los diez días siguientes al período voluntario referido.

Baena 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde, M. Pérez Morales.

LA CARLOTA

Núm. 600

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio y Alfonso, de padres desconocidos; José Baena Rosa, de Antonio y Angeles; Eduardo García Hernández, de Virtudes; Rafael Gómez Gala, de Antonio y Valle; Juan Muñoz Delgado, de Francisco y Marcela; Eduardo García Martínez, de Serafín y Virtudes; Jorge Reif Jiménez, de José y Dolores; Juan Antonio Rodríguez Martín, de Francisco y Carmen, y Alfonso Rosales Bermudo, de Antonio y Valle, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 18 del mes actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los mismos, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

La Carlota a 3 de Febrero de 1934.—El Alcalde presidente, Antonio Postigo.

POZOBLANCO

Núm. 601

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio García Plazuelo, hijo de Fernando y María, y Antonio Linares Villar, de Joaquín e Inés, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 11 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga re-

ferente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Pozoblanco a 6 de Febrero de 1934.—El Alcalde presidente, Mateo Dueñas.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 582

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las aves que al final se reseñarán sustraídas en la noche del día 31 del pasado, de la finca Ventorro de Ramón Cazorla, término de esta ciudad, al vecino de la misma, Ramón Cazorla Cazorla, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 15 de 1934.

Dado Montoro a 2 de Febrero de 1934.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las aves

Veinte y cuatro gallinas de diferentes plumas, entre ellas cinco con el pezcuezo pelado, dos gallos lo mismo que estas con un peso de dos kilos aproximadamente, tres pavas, una rubia, otra ruana clara, y otra ruana obscura con unos cuatro kilos de peso, y un pavo ruano obscuro de unos diez kilos de peso.

CORDOBA

Núm. 631

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos a instancia de doña Beatriz Losada contra don Antonio Ruiz Tejero Peña, en los cuales se saca a pública subasta, en dos lotes separados, y por el tipo de su aprecio, los bienes siguientes:

LOTE PRIMERO

Mula de catorce años, uno cincuenta y dos de alzada, castaña oscura, hierro confuso nalga izquierda, raya cruzada, bociclara, valorada en trescientas pesetas.

Mula de cuatro años, uno cuarenta y nueve de alzada, castaña apardada,

valorada en setecientos cincuenta pesetas.

Mulo capón, de doce a catorce años, uno cincuenta y uno de alzada, castaño oscuro, hierro confuso anca derecha, bociclara, valorado en trescientas pesetas.

Mulo capón, de dieciocho a veinte años, uno cincuenta y ocho de alzada, castaño oscuro, apreciado en cincuenta pesetas.

Doce gallinas, en sesenta pesetas.

Catorce pavas a doce pesetas y un pavo a dieciseis, ciento ochenta y cuatro pesetas.

LOTE SEGUNDO

Un almiar de paja de la última cosecha, el que teniendo en cuenta sus dimensiones y demás circunstancias lo aprecian en novecientos setenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos.

Unos dos mil seiscientos kilos de maíz a cuarenta y dos céntimos el kilo, mil noventa y dos pesetas.

Dos carros de lanza con sus arreos correspondientes en mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de Marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se podrán hacer posturas separadamente, para cada uno de los dos lotes de los bienes que se subastan.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes que forman cada uno de los lotes.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que trate de rematar.

Cuarta. Aprobado el remate, deberá el rematante consignar en la mesa del Juzgado el resto del valor de los bienes que se le adjudiquen.

Dado en Córdoba a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

MADRID

Núm. 638

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia, número cinco de esta capital, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. José María Copé Serrano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento ochenta y cuatro mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, de la siguiente finca.

Una dehesa llamada Corralizas Bajas y Morella, que en adelante se denominará Corralizas Bajas y dehesa de San José, que radica en término de la villa de Adamuz, de cabida de ochocientas sesenta y seis fanegas de cuerda y nueve celemines, equi-

valentes a quinientas treinta hectáreas, sesenta áreas y setenta y una centiáreas, las cuales están en parte pobladas de olivos, conteniendo en la actualidad unas diez y ocho mil quinientas plantas de la especie referida y el resto es de monte bajo, chaparral y pastos y parte de viña; conteniendo dentro de sus límites un caserío y un molino aceitero, edificados sobre una superficie de mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, con un pozo o pereson y además una casa y yegüeriza y zahurdas cuya superficie se ignora; linda por el Norte con el camino que desde Adamuz conduce a Navalsoquero, que la separa de fincas de don Rafael Ayllón, don Juan Blanco y de la dehesa nombrada Albunaquilla y con las fincas de don Juan Ceballos, don Julián Blanco, D. Marcos García, don Pedro Trevilla, don Juan Díaz y don Rafael Ayllón Cano, por Levante con la posesión nombrada Ahulagares de don Angel Ortiz, don Pedro Cuadrado, don José Muñoz, don Juan Navarro y don Juan Luque, por Sur con olivar de D. José Muñoz y con posesiones nombradas Meca y La Moreta, la primera de don Gabriel García y la segunda de don Francisco Pulido y don Enrique Aparicio y por Poniente con las dehesas nombradas Corralizas Altas, dehesa del Conde y Orcajo del Moro, cuyos propietarios son: don Juan Contador, Carbonell y Compañía, don Pedro Trevilla, don Luis Trevilla, don Luis Cuadrado y los Toledanos.

Tasada en la cantidad de trescientas sesenta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase de Montoro, se ha señalado el día 1.º de Marzo próximo a las once horas; que el precio de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo efectivo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor, consignándose el precio dentro de los achos días siguientes a en que se apruebe el remate.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera Instancia, Firma ilegible.